



TEXTOS APROBADOS

P9_TA(2023)0375

Estrategia europea en materia de proteínas

Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de octubre de 2023, sobre la estrategia europea en materia de proteínas (2023/2015(INI))

El Parlamento Europeo,

- Vista su Resolución, de 17 de abril de 2018, sobre una estrategia europea para la promoción de las proteaginosas: fomentar la producción de proteínas y leguminosas en el sector agrícola europeo¹,
- Vista su Resolución, de 24 de marzo de 2022, sobre la necesidad de un plan de acción urgente de la UE para garantizar la seguridad alimentaria dentro y fuera de la Unión en vista de la invasión rusa de Ucrania²,
- Vista su Resolución, de 20 de octubre de 2021, sobre una Estrategia «de la Granja a la Mesa» para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente³,
- Visto el informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), publicado en 2022, con el título «Thinking about the future of food safety and food allergies with regard to certain types of novel foods and protein sources» (Pensar en el futuro de la seguridad alimentaria y las alergias alimentarias en relación con determinados tipos de alimentos nuevos y fuentes de proteínas),
- Visto el estudio del Centro Común de Investigación (JRC), de julio de 2020, titulado «Future of EU livestock: how to contribute to a sustainable agricultural sector?» (El futuro de la ganadería de la UE: ¿cómo contribuir a un sector agrícola sostenible?),
- Vista la Declaración de Dublín de 2022 acerca del papel de la ganadería en la sociedad,
- Vistos los conocimientos científicos más recientes, incluida la Declaración de Dublín de 2022 y las publicaciones conexas en la revista científica *Animal Frontiers*,

¹ DO C 390 de 18.11.2019, p. 2.

² DO C 361 de 20.9.2022, p. 2.

³ DO C 184 de 5.5.2022, p. 2.

- Visto el informe de la FAO de 2022 titulado «Thinking about the future of food safety – A foresight report» (Pensar en el futuro de la seguridad alimentaria: un informe de prospectiva),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 15 de noviembre de 2022, titulada «Hacia un sector de las algas en la UE sólido y sostenible» (COM(2022)0592),
- Visto el informe de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la FAO titulado «Perspectivas Agrícolas 2022-2031»,
- Visto el informe de la Comisión, de diciembre de 2022, titulado «EU agricultural outlook – For markets, income and environment 2022-2032» (Perspectivas agrícolas de la UE para los mercados, los ingresos y el medio ambiente 2022-2032),
- Visto el informe de la FAO, de junio de 2023, titulado «Contribution of terrestrial animal source food to healthy diets for improved nutrition and health outcomes – An evidence and policy overview on the state of knowledge and gaps» (Contribución de los alimentos obtenidos de animales terrestres a unas dietas saludables para la mejora de la nutrición y la salud: visión general de los datos disponibles y las medidas sobre el estado actual de los conocimientos y las lagunas),
- Visto el informe de la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS), de 2019, titulado «Sustainable healthy diets – guiding principles» (Dietas saludables sostenibles: principios rectores),
- Visto el informe de la FAO de 2021 titulado «Integration of environment and nutrition in life cycle assessment of food items: opportunities and challenges» (Integración del medio ambiente y la nutrición en las evaluaciones del ciclo de vida de los productos alimenticios: oportunidades y retos),
- Visto el informe de la Comisión, de 22 de noviembre de 2018, sobre el desarrollo de proteínas vegetales en la UE (COM(2018)0757),
- Visto el documento de trabajo de los servicios de la Comisión, de 4 de enero de 2023, titulado «Drivers of food security» (Factores impulsores de la seguridad alimentaria) (SWD(2023)0004),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 20 de mayo de 2020, titulada «Estrategia “de la granja a la mesa” para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente» (COM(2020)0381),
- Visto el Acuerdo adoptado en París en la 21.ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21) el 12 de diciembre de 2015 (en lo sucesivo, «Acuerdo de París»),
- Visto el Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima»)¹,

¹ DO L 243 de 9.7.2021, p. 1.

- Vistos la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),
 - Vistas las perspectivas de la población mundial de las Naciones Unidas para 2022,
 - Vistas las «Perspectivas Agrícolas 2021-2030» de la OCDE y la FAO,
 - Visto el estudio del Grupo de Expertos sobre el Futuro de la Ciencia y la Tecnología titulado «“Got protein?” Alternative protein sources in sustainable animal and human nutrition: Potentials and prospects» («¿De dónde se pueden obtener las proteínas?» Fuentes alternativas de proteínas en el marco de una nutrición humana y animal sostenible: posibilidades y perspectivas),
 - Vista la Declaración de Versalles de los días 10 y 11 de marzo de 2022,
 - Visto el artículo 54 de su Reglamento interno,
 - Vista la opinión de la Comisión de Pesca,
 - Visto el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A9-0281/2023),
- A. Considerando que las proteínas son esenciales tanto para los seres humanos como para los animales y que, por lo tanto, constituyen un componente indispensable de los alimentos y los piensos consumidos cada día;
- B. Considerando que la pandemia de COVID-19 y la invasión rusa de Ucrania han tenido efectos significativos en el comercio europeo y mundial, poniendo de relieve que la Unión necesita diversificar sus cadenas de suministro de alimentos y piensos para aumentar su autonomía abierta y reducir su dependencia de los insumos procedentes de un único proveedor extranjero, o de unos pocos, con el fin de reforzar la producción de proteínas vegetales y la resiliencia general del sector de las proteínas de la Unión;
- C. Considerando que la Unión produce el 77 % de las proteínas forrajeras que utiliza (porcentaje que asciende al 96 % en el caso de los piensos de bajo contenido proteínico y al 89 % de los piensos con contenido proteínico medio); que, sin embargo, solo el 29 % de la materia prima con alto contenido proteínico necesaria para equilibrar los piensos procede de la Unión; que, como consecuencia de ello, la Unión tiene una fuerte dependencia de las importaciones de productos vegetales de alto contenido proteínico procedentes de terceros países, que la hace depender de las importaciones de habas de soja y soja triturada de los Estados Unidos y América del Sur; que, especialmente en América del Sur, esta dependencia suele ser motivo del cambio de uso de la tierra y de un aumento de la huella hídrica de la Unión, además de otros problemas medioambientales en los países productores, como la contaminación de las aguas subterráneas, la escasez de agua, la pérdida de nutrientes, la erosión del suelo y la deforestación, lo que da lugar a un declive de la biodiversidad; que el cultivo de proteaginosas puede tener consecuencias sociales y sanitarias negativas en los países productores, que se ven agravadas por la fragilidad de los derechos de tenencia de tierras, el acaparamiento de tierras, las expulsiones forzosas y otras violaciones de los derechos humanos;
- D. Considerando que, pese a que la producción de proteaginosas en la Unión ha mejorado en los últimos diez años, la producción interna sigue adoleciendo de un déficit

considerable, ya que la producción ganadera también ha aumentado, consolidando la fuerte dependencia de la Unión respecto de las importaciones de cultivos ricos en proteínas procedentes de terceros países;

- E. Considerando que una mayor circularidad entre las proteínas vegetales y animales, como el uso de los flujos de residuos de proteínas vegetales para alimentos como pienso para la producción de proteínas de origen animal, junto con una producción más sostenible de todos los tipos de proteínas disponibles, son esenciales para la transición hacia sistemas alimentarios más sostenibles con menor impacto en el clima y la biodiversidad; que el aumento del cultivo y el consumo de proteínas vegetales también son factores que facilitan la transición; que la huella ambiental de los productos de origen animal puede reducirse mediante aditivos para piensos que ayuden a los animales a digerir las proteínas y reducir sus emisiones de metano y amoníaco;
- F. Considerando que los cultivos de leguminosas y los pastizales ayudan a mantener y mejorar la calidad y la fertilidad del suelo, aumentan la biodiversidad, así como la fijación del carbono y del nitrógeno, y contribuyen a la retención de agua; que las leguminosas pueden cultivarse con menos fertilizantes químicos gracias a la simbiosis con las bacterias del suelo; que el cultivo de leguminosas, pese a su escasa rentabilidad económica, contribuye positivamente a mitigar el cambio climático y otros efectos medioambientales, así como a reducir la presión de las malas hierbas, abordando así los retos medioambientales y climáticos en consonancia con los objetivos del Pacto Verde;
- G. Considerando que las nuevas técnicas de cría podrían desempeñar un papel muy importante a la hora de mejorar la rentabilidad y cumplir los objetivos del Pacto Verde, aumentar la producción, incrementar el contenido proteínico y la calidad y facilitar que la Unión mejore la adaptación regional de los cultivos y los haga más resilientes al cambio climático y los patógenos;
- H. Considerando que la política agrícola común (PAC) permite apoyar el cultivo de proteaginosas y pastizales;
- I. Considerando que la transformación de los cultivos proteaginosos y los pastizales genera subproductos que pueden utilizarse de un modo que contribuya a la economía circular, como su uso para el consumo humano, la generación de energías renovables y la producción de fertilizantes, piensos o productos químicos ecológicos; que el ganado genera, como subproducto, un fertilizante valioso que contribuye a la resiliencia de la Unión en la producción de alimentos; que el nitrógeno necesario para plantar cultivos lo proporcionan principalmente fertilizantes sintéticos, cuya producción es costosa y consume una gran cantidad de energía; que el nitrógeno recuperado del estiércol (RENURE), como parte de los sistemas de gestión del estiércol y el uso seguro de los lodos de depuradora, contribuye a una utilización más eficiente de los recursos y permite avanzar hacia una economía más circular;
- J. Considerando que la ganadería puede generar proteínas muy biodisponibles para la nutrición humana;
- K. Considerando que la producción de todos los tipos de cultivos agrícolas, incluidos los cultivos proteaginosos, genera biomasa en su mayoría no comestible por seres humanos (un kilo de proteínas vegetales genera alrededor de entre tres y cinco kilos de biomasa solo comestible por rumiantes);

- L. Considerando que el consumo de proteínas animales producidas a nivel local y de un modo sostenible contribuye a la seguridad alimentaria de la Unión y refuerza la vitalidad de las zonas rurales de Europa; que las proteínas animales que se producen en la Unión cumplen algunas de las normas de sostenibilidad más estrictas del mundo en materia de bienestar animal, clima y medio ambiente, y suelen ser un componente importante de una dieta equilibrada; que el sector ganadero de la Unión depende en gran medida de las importaciones de cultivos con alto contenido proteínico, que deben producirse en tierras de cultivo fuera de la Unión;
- M. Considerando que la mejora de la resiliencia y la seguridad alimentarias europeas y el consumo de proteínas animales producidas en la Unión contribuyen a una producción más sostenible a escala mundial;
- N. Considerando que las proteínas de origen animal aportan proteínas de alta calidad y constituyen la fuente de proteínas más biodisponible para los seres humanos, lo que reviste especial importancia para las mujeres en edad fértil, los niños, los adolescentes y las personas mayores o con salud frágil;
- O. Considerando que la producción ganadera extensiva, en particular en zonas remotas y montañosas, es una actividad muy sostenible y contribuye a garantizar que estas zonas permanezcan pobladas;
- P. Considerando que las proteínas acuáticas y acuícolas sostenibles pueden contribuir a la seguridad alimentaria, la nutrición y dietas equilibradas y saludables a escala mundial; que la acuicultura intensiva puede ir frecuentemente acompañada de diversos efectos medioambientales negativos, como las consecuencias del uso de productos químicos o antibióticos; que las algas pueden ofrecer una oportunidad de reducir los efectos medioambientales negativos de la acuicultura;
- Q. Considerando que las proteínas alternativas, como los hongos y los productos de la fermentación, requieren insumos ricos en hidratos de carbono; que esta producción podría utilizar residuos y flujos de residuos de la producción convencional de alimentos, contribuyendo así a una economía más circular; que la legislación de la Unión en materia de residuos impone una carga normativa considerable a los productores que transforman residuos de alimentos;
- R. Considerando que está aumentando el potencial de las proteínas basadas en insectos para la nutrición humana, y en especial para la nutrición animal, y podría reducir la dependencia de la Unión de la importación de proteínas; que es necesario un mayor conocimiento sobre la sostenibilidad de la cría de insectos y los consumidores deben recibir la información clara que desean recibir y que tienen derecho a recibir sobre la presencia de ingredientes basados en insectos en diferentes productos finales;
- S. Considerando que el mercado de todos los tipos de proteínas producidas de forma sostenible, especialmente de proteínas vegetales y animales, se ha desarrollado en los últimos años; que la producción de estas proteínas genera numerosas oportunidades para los agricultores y los productores de alimentos europeos; que las proteínas vegetales ya disfrutaban de una alta aceptación y una demanda creciente entre los consumidores, así como madurez tecnológica;

- T. Considerando que los consumidores piden más transparencia e información sobre la sostenibilidad alimentaria; que no existen etiquetas o declaraciones de producto voluntarias normalizadas para garantizar la sostenibilidad medioambiental de las proteínas para el consumo humano o para piensos y aditivos para piensos;
- U. Considerando que es importante adoptar un planteamiento basado en la cadena de valor con el fin de crear valor añadido para las proteínas de producción sostenible, especialmente las vegetales, dado que la elaboración de productos de origen local y alto valor añadido refuerza la cadena de valor y anima a los agricultores a invertir;
- V. Considerando que la investigación e innovación en materia de producción sostenible de todas las fuentes de proteínas debe incluir a los agricultores y debe dedicar una mayor atención a las proteínas vegetales y animales, dado que en las últimas décadas la investigación e innovación pública y privada de la Unión se ha centrado principalmente en los cereales y las oleaginosas;
- W. Considerando que la formación general y la transferencia de conocimientos solo llega a aproximadamente el 10 % de las explotaciones agrícolas de la Unión; que existe una necesidad imperiosa de seguir invirtiendo en formación y servicios de asesoramiento para los agricultores, con el fin de difundir conocimientos técnicos sobre las proteaginosas, las mejores prácticas, cambios de comportamiento, el cultivo de pastizales y la extracción de proteínas de fuentes alternativas;

Una clara necesidad de una estrategia global de la Unión en materia de proteínas para aumentar el potencial proteínico

1. Pide a la Comisión que presente urgentemente una estrategia global y ambiciosa de la Unión en materia de proteínas que cubra la producción y el consumo sostenibles de todos los tipos de proteínas en la Unión, especialmente proteínas vegetales y animales, e introduzca medidas eficaces para impulsar la autonomía abierta europea en materia de proteínas a corto, medio y largo plazo; subraya que debe priorizarse la producción de proteaginosas y de proteínas vegetales;
2. Considera que la estrategia de la Unión en materia de proteínas debe basarse en:
 - a) Una visión para unos flujos estratégicos y sostenibles de producción y comercio de proteínas en la Unión que se ajuste a nuestras necesidades y demandas;
 - b) Un plan de acción para incrementar la producción y el consumo de proteínas vegetales en la Unión;
 - c) Mejores condiciones para una producción más sostenible de proteínas tanto vegetales como animales en la Unión;
 - d) El desarrollo de sistemas de proteínas sostenibles para alimentos y piensos;
 - e) Un enfoque holístico que incluya necesariamente a los agricultores, junto con toda la cadena de valor alimentaria, teniendo en cuenta los principios de la economía circular;

- f) Actuaciones estratégicas concretas basadas en datos científicos para el desarrollo, la innovación y la investigación de proteínas producidas de forma sostenible;

Una visión para incrementar la producción de proteínas en la Unión

3. Subraya que, desde una perspectiva geopolítica y estratégica, así como para garantizar la seguridad alimentaria, deben reforzarse significativamente los niveles de resiliencia europeos en sectores cruciales, como el suministro de alimentos y piensos, reduciendo, en la medida de lo posible, la dependencia de los productos y recursos agrícolas de un único proveedor, o de unos pocos proveedores, mediante una mayor producción interna, fomentando al mismo tiempo la competitividad de la Unión para evitar la concentración de los mercados en manos de unos pocos agentes clave; insiste, por tanto, en que la Unión debe intensificar la producción de proteínas vegetales, lo cual puede hacerse por etapas para permitir que los agricultores y los mercados puedan adaptarse en consecuencia;
4. Destaca que la producción sostenible, diversificada e interna de proteínas debe reconocerse como un aspecto crucial del sistema de alimentos y piensos de la Unión, con el fin de garantizar una disponibilidad suficiente de alimentos y piensos seguros y de calidad y de mantener unas cadenas de suministro y unos flujos comerciales de alimentos funcionales y resilientes; hace hincapié en el objetivo de obtener un suministro de proteínas más sostenible y diversificado en el sistema alimentario de la Unión;
5. Considera que el cultivo de proteaginosas y pastizales puede tener importantes beneficios para la calidad del suelo, el clima y la biodiversidad, y que, en determinadas condiciones, puede reducir insumos como los fertilizantes y los productos fitosanitarios; señala que la ganadería extensiva basada en pastizales también satisface las necesidades alimenticias naturales de los animales y puede tener efectos positivos en el medio ambiente y contra el cambio climático, contribuyendo asimismo a una economía circular; destaca la importancia de los cereales y los pastizales, especialmente los pastos de hierba y trébol, como fuente de alimento para el ganado y opina que los Estados miembros deben considerar la introducción de regímenes ecológicos para las leguminosas y los pastizales y la creación de fondos específicos para las proteaginosas, como ya tienen algunos Estados miembros; destaca que la producción ganadera extensiva, en particular en zonas remotas y montañosas, es una actividad sostenible y ofrece a las poblaciones locales más incentivos para vivir en estas zonas;
6. Señala que la estrategia en materia de proteínas debe apoyar la transición medioambiental a través del desarrollo de fuentes de proteínas sostenibles y debe contribuir tanto a la autonomía abierta europea en materia de proteínas como a la resiliencia de los agricultores y las zonas rurales de la Unión; reconoce el papel de las fuentes de proteínas en la economía circular y considera que desarrollar una economía circular y garantizar la producción de todos los tipos de proteínas disponibles, especialmente las proteínas vegetales y animales, puede contribuir a mantener altos niveles de salud humana y a facilitar la transición hacia sistemas alimentarios verdaderamente sostenibles; recuerda la importancia de la circularidad entre la ganadería y el cultivo sostenibles;
7. Considera que el desarrollo de una producción sostenible de proteínas vegetales en la Unión, así como la mejora de la sostenibilidad de la ganadería a través de medidas

como el aumento de la circularidad de las cadenas de valor de los alimentos y los piensos, son formas eficaces de abordar muchos de los retos medioambientales, sociales y climáticos a los que se enfrenta la Unión, así como de prevenir la deforestación, la deslocalización de la producción y la sobrepesca fuera de la Unión; opina que los agricultores podrían desempeñar un papel fundamental en la construcción de un sistema de proteínas resiliente si reciben un apoyo adecuado, y reconoce que la producción de proteínas requiere un enfoque holístico para unos sistemas alimentarios sostenibles y resilientes;

8. Destaca que la deslocalización de la producción fuera de la Unión y la importación de carne de vacuno o proteaginosas, como la soja, a veces está asociada a la deforestación, el cambio insostenible del uso de la tierra y otros efectos medioambientales negativos, como la erosión del suelo y la contaminación de las aguas subterráneas, ya que los productores de terceros países pueden estar sujetos a menores exigencias normativas, éticas y en materia de sostenibilidad que los productores de la Unión; considera que los productos importados deben cumplir normas de sostenibilidad comparables para ofrecer una mayor competitividad a los productores de la Unión y evitar la deslocalización de la producción de la Unión en el extranjero;
9. Llama la atención sobre el continuo aumento de la demanda mundial de proteínas, incluidas las proteínas de origen animal;
10. Recuerda los compromisos de la Unión con los ODS de las Naciones Unidas y la importante contribución de la agricultura y la acuicultura de la Unión al suministro de proteínas sostenibles, teniendo en cuenta la contribución de la producción de proteínas de la Unión a los ODS;
11. Considera que reforzar la autosuficiencia alimentaria de la Unión es un objetivo clave que requiere unas condiciones de competencia equitativas y un apoyo firme al sector agrícola europeo;

Mejores condiciones para la producción de proteínas en la Unión

12. Hace hincapié en que la producción de proteínas comienza con los agricultores, con el apoyo de los pescadores y los acuicultores, por lo que deben estar en el centro de la estrategia, dado que son esenciales para construir un sistema de proteínas resiliente; recalca que un sector agrícola, de los alimentos y de los piensos rentable constituye una condición necesaria para un sector de las proteínas sólido en la Unión; pide, por tanto, a la Comisión que estudie oportunidades para facilitar un modelo empresarial rentable para los agricultores con el fin de ayudarlos a reorientar sus cultivos hacia alimentos y piensos atractivos aumentando la resiliencia de los cultivos, los rendimientos de las proteínas y la calidad de las proteínas;
13. Subraya que, según el balance de proteínas forrajeras de la Unión, todos los tipos de proteínas vegetales pueden contribuir a aumentar la producción de proteínas en la Unión: proteínas con un contenido proteínico inferior al 15 % (piensos, cereales), proteínas con un contenido proteínico medio del 15-30 % (piensos secos, salvado de trigo), proteínas con un alto contenido proteínico del 30-50 % (torta de semillas oleaginosas) y proteínas con un contenido proteínico muy alto superior al 50 % (subproductos de almidonería, proteínas de patata, proteínas animales procesadas,

proteínas derivadas de insectos); subraya asimismo que la investigación en materia de proteínas animales puede contribuir a aumentar esta producción;

14. Subraya que la agricultura y las empresas europeas deben ser más competitivas en el ámbito de las proteínas para alimentos y piensos y que el sector agrícola depende de insumos sostenibles y asequibles, como la energía, los piensos, los aditivos para piensos, materiales vegetales de calidad, los fertilizantes y suelos de buena calidad; considera que, para aumentar la competitividad de los productores europeos de proteínas, se deben incrementar los incentivos y aligerar las cargas normativas innecesarias para la producción de proteínas;
15. Reconoce la importancia de los aditivos para piensos para reducir las emisiones, mejorar la digestión de proteínas y garantizar unas estrategias de alimentación correctas y la reformulación de los piensos; recalca que el período de autorización para aditivos para piensos debe reducirse y debe permitirse una mayor flexibilidad; subraya que el proceso de renovación de las autorizaciones debe diseñarse de tal manera que no se corra el riesgo de eliminar gradualmente los aditivos eficaces;
16. Recuerda que será imposible aumentar la producción de proteínas vegetales sin materiales vegetales de buena calidad; recuerda que las nuevas técnicas de cría brindarán grandes oportunidades para desarrollar plantas y especies adaptadas a las regiones y optimizadas para las condiciones europeas; considera que se necesita más investigación y desarrollo sobre cereales, proteaginosas y pastos con el fin de aumentar su valor nutricional, su adaptación local y su resistencia frente a amenazas naturales;
17. Pide la rápida adopción de un marco adaptado a las nuevas técnicas de cría para permitir un desarrollo más rápido de nuevas variedades vegetales robustas, incluidas las proteaginosas;
18. Considera que el control de plagas y de patógenos desempeña un papel vital en el éxito de las cosechas de proteaginosas, por lo que resultan cruciales el seguimiento y la investigación científica sobre la aparición, el desarrollo y la propagación de estas plagas y patógenos; reconoce que el desarrollo de medidas eficientes destinadas a reducir los daños económicos causados por estas plagas y patógenos y de medidas alternativas en términos de innovación técnica, como la agricultura de precisión o la robótica, los insectos beneficiosos o los plaguicidas de bajo riesgo, es importante para impulsar la producción total de proteínas en Europa;
19. Cree que la fertilización de los pastizales con estiércol contribuye a la autosuficiencia de los agricultores en términos de proteínas; considera que los pastos adecuadamente fertilizados siguen siendo con diferencia la fuente más barata, eficiente y sostenible de proteínas para los rumiantes; pide a la Comisión que, teniendo en cuenta las evaluaciones medioambientales realizadas, proponga sin demora medidas políticas a medio y largo plazo para cerrar el circuito de nutrientes, como permitir el uso de productos orgánicos alternativos como el nitrógeno recuperado del digestato, los biorresiduos, otros productos del estiércol (RENURE) y los residuos de la industria alimentaria, clasificándolos como sustitutos de los fertilizantes químicos sobre la base de criterios científicos, como oportunidad para que los agricultores reduzcan su dependencia de los fertilizantes químicos y aumenten la circularidad en la explotación y la producción ganadera sostenible a través de la recuperación y reutilización de residuos como el estiércol;

20. Recuerda que la producción de biometano, biogás, biocombustibles u otros productos químicos biológicos que utilizan flujos de biorresiduos es uno de los factores que contribuyen a una producción más sostenible y constituye una fuente de ingresos importante que aumenta el valor de los cultivos ricos en proteínas y refuerza la justificación económica de su adopción para los agricultores, al tiempo que ofrece alternativas sostenibles a los combustibles fósiles y contribuye a una reducción significativa de las emisiones de gases de efecto invernadero; subraya que el crecimiento de la producción de proteínas vegetales para alimentos y piensos podría dar lugar a que los subproductos se utilicen más para la bioenergía y, por tanto, a un mayor valor económico de la producción de proteaginosas; considera, a este respecto, que se debe garantizar la coherencia entre las diferentes políticas de la Unión;
21. Reconoce que la producción de energía renovable en las explotaciones está a menudo vinculada a la producción de proteínas y debe ser facilitada en mayor medida, y que, por consiguiente, un aumento de la producción de proteínas puede ayudar a la Unión a reforzar la producción de productos bioenergéticos;
22. Reconoce que el desarrollo, la producción y la utilización de cultivos ricos en proteínas a menudo requieren nuevas prácticas de gestión y cooperación entre los agricultores, y considera que debe analizarse la posibilidad de reconocer nuevas estructuras organizativas en el marco de la PAC;
23. Destaca que, para impulsar las inversiones en suelos más sanos y nuevas prácticas de rotación de cultivos, los objetivos a largo plazo deben estar acompañados de una evaluación de los servicios prestados a la sociedad;

Garantizar una economía circular adecuada y funcional reconociendo la función complementaria de las proteínas animales y vegetales en el sistema

24. Destaca el importante potencial y valor añadido de las proteínas animales y vegetales de producción sostenible y el hecho de que el desarrollo sostenible del sector beneficiará a los agricultores europeos, la calidad del suelo, los ciclos de los nutrientes, la biodiversidad, el clima, la economía circular y la salud humana, y es importante desde un punto de vista estratégico para la seguridad alimentaria europea;
25. Subraya que las políticas deben crear unas condiciones de competencia equitativas entre todas las partes interesadas y todos los productos, y que el consumo de proteínas debe ser más sostenible; apoya las medidas políticas para permitir a los consumidores comparar el rendimiento de distintos productos, según se indica en el próximo marco legislativo para un sistema alimentario sostenible;
26. Destaca la importancia del forraje basto, como los pastizales o las mezclas de gramíneas y trébol, en particular combinados con la producción animal, como fuente de proteínas y los posibles cobeneficios que tienen los pastizales para la biodiversidad; pide a la Comisión y a los Estados miembros que hagan uso de herramientas de la PAC, como los regímenes ecológicos, para incentivar esas fuentes de proteínas en el marco de estos regímenes; subraya que la cría de rumiantes es una forma eficaz de convertir los pastos permanentes en alimentos disponibles para el consumo humano; destaca la importancia de los proyectos que extraen de los pastizales proteínas de alta calidad para alimentos y piensos por medio de la biorrefinación y que, al mismo tiempo, pueden producir

productos bioenergéticos como subproducto; considera que es necesario destinar más financiación a la investigación de a biorrefinación y su despliegue comercial;

27. Recuerda que la producción de proteínas animales sobre la base de recursos no alimenticios utilizados como piensos (por ejemplo, forrajes y subproductos de la transformación de proteaginosas) contribuye en gran medida a la circularidad al minimizar los residuos alimentarios, aporta un valor añadido significativo a la producción de proteaginosas y es además fundamental para garantizar el dinamismo de las zonas rurales, la gestión del paisaje y la preservación del medio ambiente;
28. Anima a la producción de semillas de soja en la Unión Europea como fuente de proteína vegetal incentivando la inversión en investigación y desarrollo para mejorar la calidad y el rendimiento de los cultivos; llama la atención sobre la necesidad de garantizar el acceso a la financiación y la necesidad de apoyo adicional para los productores agrícolas, incluidos los pequeños productores, a fin de aumentar la producción de semillas de soja en la Unión; considera necesario determinar y promover las mejores prácticas agrícolas para el cultivo de la semilla de soja en la Unión, también el uso de tecnologías de producción sostenible y el cumplimiento de las normas de protección del medio ambiente; llama la atención sobre la necesidad de reducir la dependencia de la soja en los piensos procedente de terceros países;
29. Recalca que los programas de investigación deben centrarse en los cultivos de proteaginosas adecuados para el clima y las condiciones de cultivo europeos y que puedan integrarse en los sistemas agrícolas existentes; cree que resulta importante apoyar a los agricultores en esta transición, eliminar las barreras a la entrada en este mercado y ayudarlos a beneficiarse de estas nuevas cadenas de valor;
30. Pide más investigación y desarrollo en las variedades de cultivos que proporcionan fuentes adicionales de proteínas con ciclos de producción cortos aptas para el cultivo intermedio dentro de las rotaciones de cultivos existentes;
31. Anima a los Estados miembros a que utilicen todos los incentivos disponibles de la PAC para aumentar los cultivos de leguminosas, como la ayuda asociada, las medidas agroambientales, los servicios de asesoramiento y los nuevos programas sectoriales; considera que, además, las campañas de promoción para impulsar la demanda de leguminosas para la alimentación podrían estimular en gran medida la producción de la Unión;
32. Reconoce el gran potencial del cáñamo como cultivo proteico sostenible y subraya la necesidad de armonizar su normativa a escala de la Unión para facilitar su cultivo y transformación en alimentos y piensos;
33. Subraya la importancia de aplicar normas de sostenibilidad a los productos importados, proteger la competitividad de los productores europeos y garantizar la transparencia de la información a los consumidores;
34. Reconoce que el Acuerdo de Blair House de 1992 sigue suponiendo un freno significativo para el desarrollo de cultivos de oleaginosas en la Unión y, por tanto, considera necesario estudiar la posibilidad de revisar dicho Acuerdo;

35. Recalca que el sector pesquero europeo proporciona una fuente importante de proteínas sostenibles de alta calidad para el uso humano en forma de pescado fresco y que debe mantenerse la viabilidad del sector pesquero;
36. Subraya el papel de los sectores de la pesca y la acuicultura sostenibles a la hora de garantizar la seguridad alimentaria, así como en las dietas basadas en proteínas saludables y de alta calidad; destaca que los productos de la pesca y la acuicultura sostenibles pueden desempeñar un papel importante en el establecimiento de un sistema alimentario sostenible; pide a la Comisión que garantice que la próxima estrategia europea en materia de proteínas reconozca el papel de los sectores de la pesca y la acuicultura y la necesidad de continuar la transición hacia un sector de la pesca y la acuicultura más sostenible, también de la mejora del bienestar animal en el sector de la acuicultura, que puede conducir a la reducción de las enfermedades y del uso de antibióticos y a ecosistemas más saludables, reconociendo al mismo tiempo las estrictas normas de sostenibilidad en la Unión; destaca la importancia de implicar al sector en el desarrollo de su estrategia en materia de proteínas;
37. Destaca que la Unión es un importador neto de productos de la pesca y la acuicultura, ya que se importa casi el 60 % del consumo total en la Unión; considera necesario, por tanto, reforzar la viabilidad económica y la sostenibilidad global de los sectores europeos de la pesca y la acuicultura, teniendo en cuenta sus tres dimensiones (económica, medioambiental y social), a fin de reducir la creciente dependencia de la Unión de las importaciones; destaca la importancia de los sectores de la pesca y la acuicultura sostenibles para el suministro de proteínas en la Unión y, en particular, el importante papel de los pescadores artesanales y a pequeña escala, así como de los mariscadores, tanto dentro como fuera de la Unión;
38. Subraya que el consumo regular de productos de la pesca y la acuicultura constituye un elemento esencial de una dieta sana y que, gracias a sus propiedades cardiosaludables, el consumo de pescado tiene un gran potencial para hacer frente a las enfermedades relacionadas con la alimentación, como las cardiovasculares; se muestra preocupado, por lo tanto, por el descenso del consumo de pescado en la Unión; pide a la Comisión y a los Estados miembros que refuercen el papel de los productos de la pesca y la acuicultura, en particular de los productores locales, en sus políticas y programas nutricionales, teniendo en cuenta las recomendaciones de la OMS sobre el consumo de alimentos acuáticos, en particular fomentando su consumo entre grupos específicos, como los jóvenes, e incluso introduciendo o aumentando su consumo en las escuelas y en el marco de programas que combatan carencias nutricionales específicas; recuerda, además, que la Directiva 2006/112/CE¹ permite a los Estados miembros aplicar tipos reducidos del IVA a las entregas de productos alimenticios y servicios conexos, y pide a los Estados miembros que hagan uso de esta posibilidad en relación con los productos de la pesca, habida cuenta de los beneficios del consumo de pescado;
39. Opina que la acuicultura sostenible es un importante productor de proteínas y que el uso de algas como aditivo para alimentos o piensos ofrece la posibilidad de reducir parcialmente las emisiones del ganado y es también una buena fuente de proteínas para el pienso; señala que las algas y las microalgas pueden ser una importante fuente complementaria de proteínas como parte de un sistema de producción alimentaria

¹ Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (DO L 347 de 11.12.2006, p. 1).

sostenible y pide a la Comisión que incluya esto en la estrategia europea en materia de proteínas; señala el potencial de la innovación y las nuevas empresas en la creación de nuevos piensos para peces con una menor huella de carbono y un menor impacto en la biodiversidad, y que existe la necesidad de reducir aún más la contaminación del agua causada por la acuicultura; destaca que un mayor desarrollo y una innovación sostenible en relación con la producción de proteínas vegetales y fuentes complementarias de proteínas constituyen una manera de afrontar con eficacia muchos de los retos medioambientales y climáticos a los que se enfrenta el sector de la pesca y la acuicultura de la Unión;

40. Destaca que la acuicultura y la maricultura de la Unión pueden contribuir mucho más de lo que lo hacen actualmente a la producción sostenible de alimentos y proporcionar proteínas más saludables, justas y sostenibles que dependan menos de los piensos a base de pescado y que no utilicen piensos derivados de la producción de harina y aceite de pescado a partir de capturas procedentes de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR); destaca la necesidad de mejorar el bienestar de los animales acuáticos, ya que un mayor bienestar implica menos enfermedades, un menor uso de antibióticos y ecosistemas más sanos; acoge con satisfacción las «Directrices estratégicas para una acuicultura de la UE más sostenible y competitiva para el período 2021-2030» y señala la necesidad de supervisar y fomentar la aplicación de las reformas presentadas en los planes estratégicos plurianuales para el desarrollo de la acuicultura, a fin de impulsar una producción sostenible; reitera su petición de que se establezca un marco jurídico sólido, fiable, predecible, racionalizado y favorable a las empresas que apoye el desarrollo de una acuicultura sostenible;
41. Subraya que los insectos, siempre que cumplan unos estrictos requisitos de seguridad, podrían considerarse una fuente alternativa útil y circular de proteínas, en particular para la alimentación animal orgánica y convencional, que contribuye a reducir el déficit de proteínas de la Unión y a aumentar la circularidad de la agricultura; reconoce que las cargas normativas indebidas, como la prohibición de utilizar residuos biodegradables como pienso para insectos o para la fermentación de proteínas, obstaculizan el desarrollo de una agricultura circular y sostenible; destaca que el interés en esta producción está aumentando y que, una vez que se logren economías de escala, los costes de producción disminuirán; manifiesta su preocupación por los elevados requisitos energéticos de la cría a gran escala de insectos y subraya la necesidad de analizar los efectos medioambientales, sanitarios, de bienestar animal, sociales y económicos;
42. Opina que las autorizaciones concedidas por medio de la legislación sobre nuevos alimentos deben basarse en las garantías más estrictas de seguridad alimentaria del producto y que deben tenerse en cuenta sus repercusiones en la salud humana y el medio ambiente, de conformidad con el principio de cautela; recalca que el proceso de autorización debe ser más transparente y eficiente, sin rebajar las estrictas normas de seguridad alimentaria; destaca que se debe seguir un enfoque de «Una sola salud» en lo que respecta al desarrollo de la producción de nuevas proteínas, y que debe respetarse la legislación pertinente en materia de bienestar animal y necesidades medioambientales;
43. Pide a la Comisión que presente una evaluación de impacto exhaustiva de los nuevos alimentos para el consumo humano de conformidad con el modelo agrícola, la sociedad, la salud humana, el medio ambiente y la economía europeos; recalca que se debe tener en cuenta el principio de cautela;

44. Observa que los alimentos a base de células, que se producen cultivando células aisladas de plantas y animales, plantean retos éticos, sociales, medioambientales y económicos, y que el Reglamento relativo a los nuevos alimentos¹ no es adecuado para su propósito; recalca que se deben reflejar mejor los intereses y las expectativas de consumidor;
45. Pide a la Comisión que vele por que los alimentos en la Unión procedan de sistemas agrícolas sostenibles; recuerda el vínculo entre producción de alimentos sostenibles, naturaleza, agricultores y desarrollo rural, y subraya el valor añadido y los servicios ecosistémicos proporcionados por los agricultores;
46. Pide más investigación y desarrollo de la seguridad y la producción sostenible de proteínas en la Unión y sus repercusiones en el enfoque de «Una sola salud»; subraya la necesidad urgente de investigación pública y privada, infraestructura de investigación e instalaciones de demostración para ampliar un sistema de proteínas europeo resiliente; recalca el importante papel de los institutos de investigación en la Unión para aumentar aún más la eficiencia y la sostenibilidad del sistema alimentario de la Unión;

Un enfoque holístico que incluya toda la cadena de valor alimentaria

47. Subraya que es necesario mejorar la coordinación y la colaboración entre las partes interesadas de la cadena de suministro a lo largo de toda la cadena de valor para colmar las brechas que existen actualmente entre los agricultores, los transformadores y los minoristas; resalta que se debe promover activamente una colaboración colectiva más sólida entre los agentes, en particular mediante organizaciones de agricultores y cooperativas agrícolas, con vistas a configurar unas cadenas de mayor valor añadido;
48. Pide, a este respecto, a los Estados miembros y a las partes interesadas que utilicen todas las normas disponibles incluidas en el Reglamento OCM² en beneficio de unas cadenas eficientes e innovadoras; pide a las partes interesadas que desarrollen la contratación con el fin de planificar la producción a largo plazo; cree que las organizaciones de productores, en especial las cooperativas, así como las organizaciones interprofesionales, desempeñan un papel fundamental en la estructuración y el refuerzo de las cadenas de valor de proteínas;
49. Hace hincapié en la importancia de la aceptación por parte de los consumidores y de la información dirigida a ellos; recalca que la producción de proteínas vegetales y alternativas debe satisfacer las expectativas de los consumidores, lo que implica seguir mejorando las funcionalidades de estas proteínas en términos de sabor, textura, valor nutricional y precio;

¹ Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, relativo a los nuevos alimentos, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan el Reglamento (CE) n.º 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 1852/2001 de la Comisión (DO L 327 11.12.2015, p. 1).

² Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 922/72, (CEE) n.º 234/79, (CE) n.º 1037/2001 y (CE) n.º 1234/2007 (DO L 347 de 20.12.2013, p. 671).

50. Considera que los consumidores son cada vez más conscientes de los alimentos que consumen y de cómo se han producido; reitera su petición de que se facilite más información a los consumidores sobre el impacto medioambiental de los diferentes productos alimenticios, incluidas las proteínas, así como información sobre su producción, a fin de contribuir a un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente; celebra la intención de la Comisión, expresada en la Estrategia «De la Granja a la Mesa», de ampliar el requisito de una indicación obligatoria de origen o procedencia a otros productos;
51. Destaca que la cantidad de proteínas vegetales producidas de forma sostenible en la Unión no aumentará si no hay demanda del mercado o beneficios adecuados para los agricultores; considera que las ayudas públicas específicas, como los regímenes ecológicos, podrían aumentar la rentabilidad de los cultivos; insta a los agentes del mercado a que desarrollen técnicas para determinar el contenido en proteínas y su calidad en los cereales, las proteaginosas y los piensos con el fin de reflejar mejor el valor de las proteínas; recalca que una mayor transparencia del mercado puede mejorar el funcionamiento del mercado, reducir los residuos y dar lugar a un sector alimentario más circular; cree que las estrategias políticas y los marcos legislativos deben incentivar estos mercados; subraya que la producción de proteínas vegetales con un menor contenido de proteínas sigue siendo esencial, junto con la producción de cultivos con alto contenido de proteínas, y que el desarrollo de estas fuentes debe guiarse por el principio de un balance de masa positivo con respecto a la materia seca y las proteínas;
52. Considera que la industria alimentaria forma parte integrante de la cadena de valor circular de las proteínas, dado que permite que se obtenga más valor de las proteaginosas; hace hincapié en la necesidad de aumentar la capacidad de transformación de las proteínas vegetales; considera importante que la industria de transformación cartografíe sus flujos de residuos para que puedan ser cuantificables y aumente su circularidad;
53. Reitera el objetivo de la Estrategia «De la Granja a la Mesa» de reducir el desperdicio de alimentos en un 50 %, que podría alcanzarse en parte mediante una cadena alimentaria más corta y eficiente y un sector agrícola y de producción alimentaria más circulares, en el que los residuos biodegradables se consideran un recurso más que un residuo; reitera que garantizar un medio de vida sostenible para los productores primarios es crucial para alcanzar los objetivos de la Estrategia «De la Granja a la Mesa»;
54. Destaca la importancia de reducir los descartes como una forma de evitar el desperdicio de alimentos; reitera, a este respecto, la petición formulada en su Resolución de 18 de mayo de 2021¹ de que se identifiquen oportunidades comerciales o benéficas para lograr el mejor uso posible de las capturas inevitables o no deseadas que no alcancen las tallas mínimas de referencia a efectos de conservación, al tiempo que se favorece el uso de técnicas de pesca que eviten y reduzcan tales capturas todo lo posible; subraya, en este contexto, la necesidad de evitar la creación o la expansión de un mercado secundario de productos del mar;

¹ Resolución del Parlamento Europeo, de 18 de mayo de 2021, sobre el cumplimiento de los objetivos de la obligación de desembarque establecida en el artículo 15 de la política pesquera común (DO C 15 de 12.1.2022, p. 9).

55. Subraya que muchos agricultores carecen de los conocimientos necesarios para cultivar leguminosas de manera eficaz; recuerda la necesidad de promover sistemas de conocimiento e innovación agrícolas, así como de puesta en común de conocimientos y formación, que permitan que todos los agentes de la cadena alimentaria se vuelvan sostenibles, acelerando para ello la innovación y la transferencia de conocimientos, entre otras medidas; pide a la Comisión de la Unión que cree la correspondiente plataforma en línea de fácil acceso para el intercambio de ejemplos de mejores prácticas e información sobre la producción de proteínas vegetales y animales;
56. Subraya que es necesario actuar a todos los niveles para aumentar la producción sostenible de proteínas, en particular la producción nacional de proteína vegetal, apoyando a los agricultores, especialmente a las pequeñas y medianas explotaciones y a las explotaciones familiares; pide, por tanto, a los Estados miembros que introduzcan y aumenten el apoyo a la inversión y a la investigación a niveles de sistema, de empresa y de producción, por ejemplo, proporcionando apoyo a la inversión a la cadena de transformación;
57. Considera que la contratación pública debe incentivar una producción y un consumo de proteínas más sostenibles;

Acciones políticas concretas

58. Pide a la Comisión que presente las siguientes acciones políticas:
 - i. un Reglamento sobre aditivos para piensos que promueva la estabilidad y la innovación en la producción de aditivos para piensos;
 - ii. un documento de orientación científica y técnica que complemente el documento de orientación administrativa sobre la preparación y presentación de solicitudes de nuevos alimentos con el fin de aclarar el proceso de autorización, asegurando al mismo tiempo las garantías y normas de seguridad alimentaria más estrictas y una evaluación adecuada de los riesgos potenciales para el consumo humano, en consonancia con el principio de precaución;
 - iii. una Directiva sobre los subproductos que permita que más tipos de subproductos biodegradables sean considerados piensos y que posibilite la utilización y el transporte de residuos derivados de la producción de alimentos;
 - iv. un marco sobre energías renovables que proporcione una regulación estable, sostenible y a largo plazo para la utilización de los flujos secundarios de la extracción de proteína vegetal, los residuos agrícolas y los flujos de residuos de la producción de bioenergía, priorizando al mismo tiempo la producción de alimentos y piensos en terrenos agrícolas fértiles;
 - v. una Directiva sobre fiscalidad de la energía que establezca normas fiscales claras y a largo plazo y que incentive la producción de todos los biocombustibles;
 - vi. un Reglamento sobre nuevas técnicas genómicas que permita la adopción de nuevas técnicas de cría, sin aumentar las posiciones dominantes en el mercado y teniendo en cuenta la necesidad específica de innovación de las pymes europeas;
 - vii. un marco de certificación de la eliminación de carbono que permita prácticas

agrícolas de captura de carbono relacionadas con los cultivos ricos en proteínas, garantizando al mismo tiempo ingresos adicionales a los agricultores;

- viii. una combinación de normas de la PAC que proporcionen un marco estable, prácticas de gestión flexibles e incentivos para la producción de cultivos ricos en proteínas y, en general, cultivos, pastizales y leguminosas más ricos en proteínas. Se debe incentivar la producción de cultivos ricos en proteínas en el marco de la PAC actual y mediante los regímenes ecológicos. La Comisión debe considerar la posibilidad de permitir la producción de cultivos alimentarios ricos en proteínas en tierras retiradas de la producción, respetando al mismo tiempo normas medioambientales estrictas. La Comisión debe presentar un documento de orientación con las mejores prácticas en la aplicación de la PAC al objeto de mejorar la producción de cultivos sostenibles ricos en proteínas, como las proteaginosas y las leguminosas, junto con una hoja de ruta sobre estrategias para reforzar los vínculos entre la ganadería y el potencial forrajero regional;
- ix. un marco normativo para el uso sostenible de los productos fitosanitarios que también permita el seguimiento y la investigación científica sobre la aparición, el desarrollo y la propagación de plagas y patógenos que pongan en peligro el éxito de las cosechas de cultivos proteaginosos;
- x. una estrategia clara de financiación de la investigación y del desarrollo a fin de promover y estimular el desarrollo de medidas alternativas para la protección de las plantas en términos de innovaciones técnicas, como la agricultura de precisión o el uso de la robótica, los insectos beneficiosos o los plaguicidas de bajo riesgo;
- xi. un etiquetado basado en la ciencia y voluntario en el marco legislativo para unos sistemas alimentarios sostenibles, que permita la comparación de la huella medioambiental de los alimentos y requisitos similares los piensos, basado de manera científica en datos reales de los productos;
- xii. un balance de las proteínas alimentarias;
- xiii. un Reglamento sobre subproductos de origen animal que, manteniendo la aplicación de unos niveles de seguridad estrictos para los productos agrícolas transformados, ofrezca la posibilidad de utilizar más antiguos alimentos e ingredientes derivados del pescado como pienso;
- xiv. una combinación de normas de contratación pública que facilite el establecimiento de requisitos mínimos de sostenibilidad;
- xv. una estrategia clara de financiación de la investigación y del desarrollo, que incluya incentivos financieros para promover y estimular las proteínas producidas de manera sostenible, especialmente las proteínas vegetales y animales, para alimentos y piensos en la Unión, aprovechando y liberando el potencial de Horizonte Europa, el Fondo de Innovación, el programa LIFE, EIT Alimentos y otros fondos de la Unión pertinentes para la tecnología alimentaria y el desarrollo agrícola;
- xvi. a corto plazo, una excepción temporal con una seguridad jurídica suficiente para garantizar que se pueda utilizar RENURE y, a largo plazo, la aplicación jurídica

de los criterios elaborados por el Centro Común de Investigación sobre RENURE, clasificándolo como fertilizante químico en el marco de la Directiva sobre los nitratos¹;

- xvii. un apoyo continuado a la investigación con respecto a la mejora de la sostenibilidad de los sistemas de ganadería, en particular en lo que respecta al uso de ingredientes y subproductos no comestibles en los piensos;
- xviii. una modificación del anexo III de la Directiva sobre nitratos para facilitar el uso del digestato procedente de residuos orgánicos obtenidos de la digestión anaerobia del estiércol;
- xix. un marco para conectar la producción de proteínas vegetales con el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas;
- xx. políticas que garanticen que las importaciones de proteínas cumplen normas comparables de producción y calidad en cuanto a su impacto en la salud y el medio ambiente, con el fin de evitar fugas de carbono, mejorar la competitividad de los productores de la Unión con respecto a los productores de terceros países y garantizar unas normas más estrictas a escala mundial;
- xxi. una estrategia de pastoreo para Europa con el objetivo de promover el pastoreo extensivo cuando se ajuste a las condiciones y el contexto regionales, un estudio a escala de la Unión sobre el potencial y las necesidades de suelo de los cultivos proteicos y oleaginosos que pueden cultivarse en la Unión, y un estudio sobre el impacto de la introducción de un mercado de futuros de proteínas que permita a los agricultores gestionar sus riesgos;
- xxii. un estudio analítico sobre el espacio disponible en el mercado para las proteínas que presentará la Comisión, y
- xxiii. una mayor investigación sobre los análisis del ciclo de vida nutricional de los alimentos;

o

o o

59. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.

¹ Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias (DO L 375 de 31.12.1991, p. 1).